



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto055

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de "Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior" y de "Medio Ambiente, Jardines, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones", firmada electrónicamente, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmado electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 055/19/TC/41 por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones y programas del Área "1" de gastos".*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
1650 ALUMBRADO PÚBLICO							
002.1650.221.00	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.450.640,00		1.450.640,00		33.220,00	1.417.420,00
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS							
007.1621.227.14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	3.950.000,00		3.950.000,00	31.720,00		3.981.720,00
1710 PARQUES Y JARDINES							
007.1710.226.96	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	3.701,00		3.701,00	1.500,00		5.201,00
TOTALES		5.404.341,00	0,00	5.404.341,00	33.220,00	33.220,00	5.404.341,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURÍDICO Y
RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: